

FECHA: 04/03/2019

EXPEDIENTE N°: 3601/2010

ID TÍTULO: 2502066

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/350/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Naval.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Esta modificación se ha realizado con dos objetivos. Por un lado, atender algunos de los aspectos que necesariamente tienen que ser modificados y algunas de las recomendaciones que ANECA recogió en el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de 28/06/2016, en concreto las que afectan a los apartados 4.4 y 5.5. Por otro lado, como consecuencia de las actividades de seguimiento interno del título, se plantean modificaciones para mantenerlo actualizado

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas ofertadas pasando de 75 a 50 en los cursos sucesivos al primero. Se actualiza el número de créditos máximos y mínimos de los que se puede matricular un alumno según el tipo de enseñanza sea tiempo completo o parcial. Se actualizan la normativa de progreso y permanencia

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información que describe la forma en que se presta apoyo a los estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos incorporando la posibilidad de reconocer créditos de CFGS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican las siguientes asignaturas que afectan al plan de estudios en los diferentes apartados del documento en los que se hace referencia a ellos. QUÍMICA; Competencias y Sistema de evaluación. SELECCIÓN DE MATERIALES Y CORROSIÓN; Pasa de cuatrimestral a anual (4.5 ECTS en el 1erC y 3 ECTS en 2ºC). TRÁFICO MARÍTIMO; Distribución de horas en actividades formativas. HIDROSTÁTICA; Pasa de cuatrimestral a anual (3 ECTS en el 1erC y 4.5 ECTS en 2ºC). MÁQUINAS MARINAS; Pasa de una anual a dos cuatrimestrales de 4.5 ECTS cada una, se modifica todo excepto la competencia específica. PROYECTOS; Se modifica todo excepto la competencia específica. EXPRESIÓN GRÁFICA; Resultados del aprendizaje, distribución de horas en actividades formativas y sistema de evaluación. CONSTRUCCIÓN NAVAL; Pasa a 2º curso, 1erC, modifica todo, excepto la competencia específica. CALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL;

Pasa a 3er curso, 1erC. // Se selecciona en todas las asignaturas "el uso del Aula Virtual" como metodología docente. // Se actualiza la oferta de asignaturas optativas incluyéndose una asignatura de 6 ECTS de "PRÁCTICAS EN EMPRESA" y se modifica la tabla de doble entrada correspondiente rehaciendo las competencias específicas de este grupo de asignaturas. // Se ha actualizado el número de universidades y centros con lo que se establece convenio de movilidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las siguientes asignaturas que afectan al plan de estudios en los diferentes apartados del documento en los que se hace referencia a ellos. Se modifican las siguientes asignaturas que afectan al plan de estudios en los diferentes apartados del documento en los que se hace referencia a ellos. QUÍMICA; Competencias y Sistema de evaluación. SELECCIÓN DE MATERIALES Y CORROSIÓN; Pasa de cuatrimestral a anual (4.5 ECTS en el 1erC y 3 ECTS en 2ºC). TRÁFICO MARÍTIMO; Distribución de horas en actividades formativas. HIDROSTÁTICA; Pasa de cuatrimestral a anual (3 ECTS en el 1erC y 4.5 ECTS en 2ºC). MÁQUINAS MARINAS; Pasa de una anual a dos cuatrimestrales de 4.5 ECTS cada una, se modifica todo excepto la competencia específica. PROYECTOS; Se modifica todo excepto la competencia específica. EXPRESIÓN GRÁFICA; Resultados del aprendizaje, distribución de horas en actividades formativas y sistema de evaluación. CONSTRUCCIÓN NAVAL; Pasa a 2º curso, 1erC, modifica todo, excepto la competencia específica. CALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; Pasa a 3er curso, 1erC. // Se selecciona en todas las asignaturas "el uso del Aula Virtual" como metodología docente. // Se actualiza la oferta de asignaturas optativas incluyéndose una asignatura de 6 ECTS de "PRÁCTICAS EN EMPRESA" y se modifica la tabla de doble entrada correspondiente rehaciendo las competencias específicas de este grupo de asignaturas. // Se ha actualizado el número de universidades y centros con lo que se establece convenio de movilidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información que describe el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al SGIC.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En este apartado se establecen las tablas de convalidaciones entre el título de Ingeniero

Técnico Naval y el actual grado

11.1 - Responsable del título

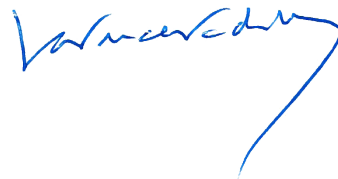
Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo